

CÓMO SOLICITAR UN TUTOR AD LITEM

Un tutor *ad litem* (tutor para el proceso judicial, o GAL por sus siglas en inglés) es un tipo de tutor provisional, con alcance limitado, a quien el juez nombra para proteger los intereses de una parte en un proceso judicial. Un tutor *ad litem* puede apoyar, comparecer y actuar a nombre de una parte únicamente en ese proceso judicial específico.

Información de contacto importante

Departamento Judicial de Oregon– www.courts.oregon.gov

Servicio de Referencia del Colegio de Abogados de Oregon - www.oregonstatebar.org

Teléfono: 503.684.3763 o sin costo en Oregon al 800.452.7636



Si lo han enviado o está a punto de ser enviado a una asignación, comuníquese con el Panel de apoyo militar del Colegio de abogados de Oregon (www.osbar.org/docs/ris/militaryflier.pdf) para averiguar sobre derechos y normas especiales que pueden aplicar a usted.



Información acerca de los tutores *ad litem*

Un tutor *ad litem* no es el abogado de la parte, aunque la persona que presta este servicio sea abogada. La función de un tutor es salvaguardar los intereses mas no necesariamente promover los deseos de la parte.

Un tutor *ad litem* está facultado solamente para tomar acciones relacionadas directamente con el proceso judicial. En algunos casos, puede aceptar un arreglo, firmar contratos u otros documentos del caso, recibir y distribuir dineros relacionados con el caso, y aceptar notificación de documentos a nombre de la persona. Si tiene preguntas sobre la potestad de esta persona en su caso, comuníquese con un abogado. Los funcionarios del tribunal no pueden darle asesoría legal.

El juez deberá nombrar un tutor en ciertas circunstancias sin importar si alguien lo solicita o no. Un juez podrá nombrar un tutor si decide que una parte está “incapacitada¹ o que no tiene capacidad económica²” o que es “una persona con discapacidad³” según la ley define esos términos.

¹ ORS 125.005(5) - “Incapacitada” significa una condición en la cual la capacidad de una persona para recibir y evaluar información con efectividad o para comunicar decisiones se ve afectada en tal medida, que la persona actualmente carece de la capacidad para cumplir con los requisitos esenciales de salud física o seguridad de la persona. “Cumplir los requisitos esenciales de salud física y seguridad” significa aquellas acciones necesarias para proveer el cuidado de salud, comida, techo, abrigo, aseo personal y demás cuidados sin los cuales es probable que ocurra lesión física grave o enfermedad.

² ORS 125.005(3) - “Incapacidad económica” significa una condición en la cual una persona no es capaz de gestionar los recursos económicos de la persona efectivamente por razones que incluyen, entre otras, enfermedad mental, retardo mental, enfermedad o discapacidad física, consumo crónico de drogas o sustancias controladas, ebriedad crónica, reclusión, detención por parte de un poder extranjero o desaparición. “Gestionar los recursos económicos” significa aquellas acciones necesarias para obtener, administrar y deshacerse de bienes raíces y personales, bienes intangibles, bienes comerciales, beneficios e ingresos.

³ ORS 124.005 (hasta ORS 410.040 y 410.715) – “persona con discapacidad” significa ...una persona con un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una o más actividades importantes en su vida” o “...cualquier persona que esté sufriendo una lesión definida como una lesión al cerebro causada

Los menores de 18 años de edad deberán estar representados por un tutor *ad litem* en cualquier proceso del que formen parte y aún no cuenten con un tutor legalmente nombrado⁴. Los menores que tengan 14 años o más podrán solicitar el nombramiento de un tutor *ad litem* si el menor es un demandante o peticionario. Note que los padres menores de 18 años no son considerados como ‘menores’ por el tribunal para fines de procesos de familia que involucren a sus hijos.

Los menores que sean demandados pueden solicitar un tutor *ad litem* si son mayores de 14 años. Si el menor no llena ninguna solicitud, cualquier parte, persona interesada, pariente o amigo puede solicitarlo.

PASO 1: LLENAR Y PRESENTAR LOS FORMULARIOS



Llenar los formularios

- Llene la *Petición para el nombramiento de un tutor ad litem* y *declaración de apoyo* y la *Orden de nombramiento de tutor ad litem*
 - El encabezado del caso (nombres de las partes y número de causa) deberá ser igual que el encabezado del caso principal
 - Use el formulario que tiene el mismo estilo de encabezado que el proceso, ya sea:
 - En el asunto de
 -
 - Peticionario/Demandante contra Demandado



Revisar los documentos

Puede pedirle a un abogado que le revise los documentos antes de presentarlos. Para averiguar cómo encontrar un abogado, llame al Colegio de abogados del estado de Oregon al número de la página 1. Si es de bajos ingresos, puede hacer que le revisen sus documentos por una tarifa reducida por medio del programa para personas de bajos ingresos del Colegio de abogados del estado de Oregon, o llame a su oficina local de apoyo jurídico.

Algunos tribunales cuentan con un facilitador que puede revisar sus formularios. Llame a su tribunal o vaya a www.courts.oregon.gov para ver si su tribunal cuenta con un facilitador para su tipo de caso. El servicio del facilitador es gratuito.



Sacar copias

Saque una copia de **todos** los formularios después de llenarlos, para su propio archivo. Vea el paso 2 para las copias adicionales que va a necesitar.

por fuerzas extrínsecas donde la lesión resulta en la pérdida de la función cognitiva, psicológica, social, conductual o fisiológica por un tiempo suficiente como para afectar la capacidad de esa persona para realizar actividades de la vida diaria...”

⁴ Es posible que los casos de Órdenes de prevención del abuso sexual no requieran un tutor *ad litem*.



Presente sus formularios

Presente sus formularios en el tribunal donde se radicó el proceso. El trámite es gratuito.

PASO 2: AVISO

A más tardar 7 días después de presentada la petición, deberá dar aviso a las otras partes.

EXENCIÓN: Si tiene razones válidas para que se le dispense de cumplir con los requisitos del aviso (exención) o para que éstos se modifiquen para usted (cambio), puede presentar una *Petición de exención o modificación del aviso re: Tutor ad litem y Orden sobre la petición de exención o modificación del requisito de aviso re: Formularios del tutor ad litem.*

Envíe el *Aviso de petición para el nombramiento de un tutor ad litem* y una copia fiel de la *Petición y Declaración* por correo de primera clase según se indica a continuación. Si el juez le eximió de cumplir con los requisitos de dar aviso o si se los modificó, siga la orden judicial.

Si la persona que necesita el tutor *ad litem* es un menor, envíe aviso a todos los siguientes:

- Al menor (si ya tiene 14 años de edad)
- A los padres del menor
- A todas las personas que tengan la custodia del menor
- A la persona que tenga la responsabilidad principal del cuidado y custodia del menor durante el periodo de 60 días antes de presentar la *Petición para el nombramiento de un tutor ad litem*
 - Incluso al Departamento de Servicios Humanos si éste tiene la custodia legal del menor
- Si los padres del menor no están vivos, a la persona designada como el fiduciario del menor en un testamento u otro instrumento preparado por el padre o madre del menor

Si la persona que necesita un tutor *ad litem* no es un menor, envíe aviso a todos los siguientes:

- A la persona que será protegida
- Al cónyuge, los padres y los hijos adultos de la persona
- A todos los parientes más cercanos de la persona
- A cualquiera que esté cohabitando con la persona y le incumban los asuntos y el bienestar de la persona
- A cualquier persona asignada como fiduciario de la persona por un juez; a cualquier beneficiario de un fideicomiso que se haya establecido por o para la persona; a cualquier persona nombrada como representante de salud conforme a ORS 127.505 a 127.660; y a cualquier persona que esté actuando conforme a un poder de abogado
- si la persona está recibiendo dineros pagados o pagaderos por parte de los Estados Unidos a través del Departamento de Asuntos de Veteranos, a la oficina regional de Asuntos de Veteranos con responsabilidad por los pagos a la persona

- si la persona está recibiendo dineros pagados o pagaderos para asistencia pública suministrados conforme a ORS capítulo 411 por el Estado de Oregon por medio del Departamento de Servicios Humanos, a un representante de dicho Departamento
- si la persona está recibiendo dineros pagados o pagaderos para asistencia médica suministrada conforme a ORS capítulo 414 por el Estado de Oregon por medio de la Autoridad de Salud de Oregon, a un representante de dicha entidad
- si la persona se encuentra bajo la custodia del Departamento Correccional, al Procurador General y al superintendente u otro oficial encargado del centro penitenciario donde está recluida la persona
- si la persona es un ciudadano extranjero, al consulado del país de la persona
- A cualquier otra persona que el tribunal exija

CERTIFICADO DE ENVÍO

Guarde copia de cada *Aviso* que envíe y llene el *Certificado de Envío* de la parte inferior del formulario después de enviarlo. Presente las copias diligenciadas en el tribunal.

AUDIENCIA

Si se presentan objeciones al nombramiento, se realizará una audiencia. Usted recibirá aviso de la fecha, hora y lugar de la misma. Verifique que el tribunal siempre tenga su información de contacto actual.

ADAPTACIONES SEGÚN LA LEY PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (ADA)

Si necesita una adaptación debido a alguna discapacidad, llene el formulario correspondiente (disponible en www.courts.oregon.gov/forms) y entréguelo al tribunal al menos 4 días antes de la audiencia.

EN EL TRIBUNAL DE CIRCUITO DEL ESTADO DE OREGON
PARA EL CONDADO DE _____

Causa No: _____

Petionario/Demandante

y

Demandado

**PETICIÓN PARA EL
NOMBRAMIENTO DE UN
TUTOR *AD LITEM* y
DECLARACIÓN DE APOYO**

Nombre del solicitante (nombres y apellidos): _____

Persona que necesita el tutor *ad litem* (nombres y apellidos): _____

El solicitante es el:

- ☐ menor (14 años de edad o más)
☐ tutor *ad litem* propuesto
☐ otro (nombre y relación con la persona que será protegida): _____

La persona que necesita un tutor *ad litem* es un:

- ☐ petionario/demandante
☐ demandado
☐ otro (tipo de parte) _____

Petición

PARA SOLICITUDES REFERENTES A UN MENOR:

- ☐ Tengo 14 años de edad o más. Solicito que se nombre a un adulto como tutor *ad litem*.
o
☐ Le pido al juez que nombre a un tutor *ad litem* para que represente a un menor que es parte de esta causa

PARA SOLICITUDES REFERENTES A PARTES ADULTAS:

- ☐ Le pido al juez que nombre a un tutor *ad litem* para la persona que se indica arriba

PARA TODAS LAS SOLICITUDES:

- ☐ Estoy dispuesto a servir como tutor *ad litem* en esta causa
➤ ☐ Propongo a la siguiente persona como tutor *ad litem*
Nombres y apellidos: _____
Relación: _____

Fundamentación jurídica

El Reglamento de Derecho Procesal Civil de Oregon (Oregon Rules of Civil Procedure) en su Regla

27 exige que cualquier parte menor de edad o cualquier parte que esté incapacitada o no cuente con capacidad económica comparezca por medio de un tutor *ad litem* si la parte no cuenta aún con un tutor o curador nombrado por un juez.

El nombramiento se hará a solicitud del menor si éste tiene al menos 14 años de edad, o a solicitud de otra persona interesada si el menor aún no tiene los 14 años de edad o es un demandado y no presenta solicitud dentro del plazo establecido. El nombramiento para un adulto debe ser solicitado por un amigo, pariente o persona interesada.

Declaración

PARA SOLICITUDES REFERENTES A UN MENOR:

☐ Soy el menor. Tengo _____ años de edad.
➤ ☐ No tengo un tutor ni curador nombrado legalmente

o

☐ No soy el menor, ni el tutor o curador del menor
➤ ☐ Soy el padre o la madre del menor
➤ ☐ otro (*explique su relación con el menor*): _____

PARA SOLICITUDES REFERENTES A PARTES ADULTAS:

La persona que necesita un tutor *ad litem*: (*marque todos los que correspondan*)

- ☐ aún no cuenta con un tutor o curador legalmente nombrado
☐ está incapacitada o no tiene capacidad económica según se define en ORS 125.005 (*explique a continuación*)
☐ es una persona con una discapacidad según se define en ORS 124.005 (*explique a continuación*)

Explique: _____

Creo que el tutor *ad litem* propuesto es idóneo porque: _____

Manifiesto que las declaraciones anteriores son verdaderas a mi leal saber y entender y que entiendo que se hacen para ser usadas como prueba en el tribunal so pena de perjurio.

Fecha

Firma del solicitante

Nombre (en letra de molde)

Dirección de contacto

Ciudad, estado y código postal

Teléfono de contacto

EN EL TRIBUNAL DE CIRCUITO DEL ESTADO DE OREGON
PARA EL CONDADO DE _____

A:

Fecha: _____

Re (*nombre de la causa*): _____

Causa #: _____

Persona que necesita un Tutor *ad litem* (*nombre*): _____

AVISO DE PETICIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN TUTOR AD LITEM

Se ha presentado una petición para que se nombre un tutor *ad litem* en esta causa. La petición fue presentada por (*nombre, dirección y teléfono del solicitante*): _____

Relación del solicitante con la persona que necesita un tutor *ad litem*:

☐ él mismo/ella misma ☐ padre o madre ☐ otro: _____

Las objeciones al nombramiento del tutor *ad litem* podrán presentarse ante el tribunal a más tardar 14 días a partir de la fecha del presente Aviso.

La persona que necesita un tutor *ad litem* puede oponerse al nombramiento notificándole su objeción al secretario del tribunal por escrito.

Ver la *Petición para el nombramiento de un tutor ad litem* y *declaración de apoyo* adjunta para más información.

Certificado de Envío

Certifico que el (*fecha*): _____ envié copia fiel y completa del presente Aviso y la *Petición para el nombramiento de un tutor ad litem* y la *Declaración de apoyo* por correo de primera clase a la persona antedicha a la dirección que aparece arriba.

Fecha

Firma

Nombre (en letra de molde)

EN EL TRIBUNAL DE CIRCUITO DEL ESTADO DE OREGON
PARA EL CONDADO DE _____

Causa No: _____

Petionario/Demandante

y

Demandado

**ORDEN RE:
TUTOR AD LITEM**

Se presentó una Petición para el nombramiento de un tutor *ad litem* por parte de:

- ☐ un menor de 14 años de edad o más
☐ el tutor *ad litem* propuesto
☐ otro: _____

El juez determina que:

El menor tiene:

- ☐ 14 años de edad o más y **solicitó** el nombramiento del tutor *ad litem* propuesto
☐ **menos de 14 años** de edad o es un **demandado** en esta causa y no solicitó el nombramiento de un tutor *ad litem*

El adulto que necesita un tutor *ad litem*:

- ☐ está **incapacitado o no cuenta con capacidad económica** según se define en ORS 125.005
☐ tiene una **discapacidad** según se define en ORS 124.005 y el nombramiento le ayudará a la persona en el procesamiento judicial o defensa de esta acción

Idoneidad

El tutor *ad litem* propuesto ☐ es ☐ no es idóneo

Aviso

☐ Se dio aviso de la *Petición* según se exige o ☐ se le eximió de dar aviso de la *Petición*

Otros fallos: _____

El juez ordena que: ☐ No se nombra un tutor *ad litem* en este momento

Se nombra a (*nombre del tutor ad litem*): _____ como
tutor *ad litem* para (*nombre de la parte*) _____ en esta causa.

Otras órdenes: _____

Firma del juez:

Certificado de preparación

La presente orden propuesta está lista para la firma del juez porque (*marque todos los que correspondan*):

☐ No necesita de notificación conforme a UTCR 5.100 porque este fallo se presenta ☐ **ex parte** según lo permite la ley o norma; o ☐ **en el tribunal en sesión** con todas las partes presentes

☐ he **notificado oficialmente** a todas las partes que tienen derecho a ser notificadas por medio de una copia de esta orden y aviso por escrito del plazo de 7 días que tienen para interponer objeciones conforme a UTCR 5.100 (*llene los datos de la notificación a continuación*) **Y:**

☐ No he recibido notificación oficial de objeciones dentro de dicho plazo.

☐ Recibí objeciones que no pude resolver con la otra parte a pesar de los esfuerzos razonables para hacerlo. He presentado ante el tribunal una copia de las objeciones que recibí y he indicado cuáles objeciones siguen sin resolverse.

☐ Después de consultar con la otra parte acerca de las objeciones, ésta acordó presentar cualquier objeción restante ante el juez.

Certificado de notificación conforme a UTCR 5.100

Certifico que el (*fecha*): _____ deposité copia fiel y completa de la presente *Orden* propuesta en el correo de los Estados Unidos para ser enviada a (*nombre*) _____

_____ a (*dirección*) _____

Presentado por el solicitante

Firma

Nombre en letra de molde

Fecha

Firma del solicitante

Nombre (en letra de molde)

Dirección de contacto

Ciudad, estado y código postal

Teléfono de contacto